

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 29 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Mejoras en habitabilidad Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Don Horacio".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574.
4. Decreto Exento N° 1.079 de fecha 28.04.2021, llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 1.318 de fecha 19.05.2021, modifica itinerario.
6. Acta de Evaluación de fecha 09.06.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-58-L121**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.544

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO**", ID N° **3863-58-L121**, a la siguiente empresa: **AVRO CONSTRUCTORA SPA**, Rut: **76.998.839-4**, por un monto de **\$4.279.716 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde